



# Resolución Ministerial N.º 0194-2007-ED

Lima, 10 MAYO 2007



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 517-2007-P/IPD, el Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD solicita licencia, por motivos particulares, justificando la necesidad de la misma, por el periodo comprendido del 10 al 16 de mayo de 2007;

Que, en consecuencia es pertinente conceder el requerimiento del citado funcionario en atención a lo dispuesto en el artículo 110° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y proceder a encargar la Presidencia del IPD, a fin de garantizar la continuidad del servicio; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 28036 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Otorgar licencia sin goce de haber, por motivos particulares, al ingeniero Arturo Woodman Pollitt, Presidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, del 10 al 16 de mayo de 2007.

**Artículo 2°.-** Encargar al señor Edmundo Jaramillo Orbegoso, Vicepresidente del Instituto Peruano del Deporte - IPD, las funciones de Presidente, mientras dure la ausencia del Titular.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación